

nueva creación «Gesinala Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Fabrill Sede-ra, S. A.», de fecha 11 de Noviembre de 2.003, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y al envío gratuito de la documentación, en su caso, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 13 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.^a María Jesús Alameda Santamaría, y la Presidenta, D.^a Francisca Santamaría Gómez.—51.828. y 3.^a 24-11-2003

FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de pago por reducción de nominal

El Consejo de Administración en su sesión del 14 de noviembre de 2003, en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de julio de 2003, acordó el pago que se especifica a cada una de las 3.187.876 acciones de la Sociedad.

Motivo: Reducción de nominal con devolución de aportaciones.

Vencimiento: 27 de noviembre de 2003.

Código ISIN: ES0136082213.

Valor: Fastibex, Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 1,152024 euro/acción.

Importe unitario de retención fiscal: 0.

Importe neto unitario: 1,152024 euro/acción.

El importe se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Bancoval, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo, los Señores Accionistas titulares de las acciones de la compañía, al cierre del mercado del día 26 de noviembre de 2003, fecha inmediata anterior al día del pago.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita González García.—52.403.

FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de pago por devolución de prima de emisión

El Consejo de Administración en su sesión del 14 de noviembre de 2003, en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de julio de 2003, acordó el pago que se especifica a cada una de las 3.187.876 acciones de la Sociedad.

Motivo: Devolución de aportaciones por prima de emisión.

Vencimiento: 27 de noviembre de 2003.

Código ISIN: ES0136082213.

Valor: Fastibex, Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 0,3873253 euro/acción.

Importe unitario de retención fiscal: 0.

Importe neto unitario: 0,3873253 euro/acción.

El importe se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Bancoval, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo, los Señores. Accionistas titulares de las acciones de la compañía, al cierre del mercado del día 26 de noviembre de 2003, fecha inmediata anterior al día del pago.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita González García.—52.401.

FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de pago por distribución de reservas de libre disposición

El Consejo de Administración en su sesión del 14 de noviembre de 2003, en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de julio de 2003, acordó el pago que se especifica a cada una de las 3.187.876 acciones de la Sociedad.

Motivo: Distribución de reservas de libre disposición.

Vencimiento: 27 de noviembre de 2003.

Código ISIN: ES0136082213.

Valor: Fastibex, Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 0,1281114 euro/acción.

Importe unitario de retención fiscal: 0,0192167 euro/acción.

Importe neto unitario: 0,1088947 euro/acción.

El importe se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Bancoval, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo, los Señores Accionistas titulares de las acciones de la compañía, al cierre del mercado del día 26 de noviembre de 2003, fecha inmediata anterior al día del pago.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita González García.—52.397.

FECAICAT, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en fecha 21 de noviembre de 2003, con asistencia de todo el capital de la compañía, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.076.118,72
Total Activo	1.076.118,72
Pasivo:	
Capital social	841.400,00
Reserva de revalorización	134.051,19
Reserva legal	1.148,20
Reserva especial	16,94
Reservas voluntarias	10.333,81
Resultados de ejercicios anteriores ..	(369.804,69)
Resultado ejercicio 2002	14.188,21
Resultado del período	364.202,57
Acreedores a corto plazo	80.582,49
Total Pasivo	1.076.118,72

En Barcelona, 21 de noviembre de 2003.—El Liquidador, D. Antoni Millet Abbad.—52.399.

FEDERACIÓN DE ENTIDADES

INMOBILIARIAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

CREACIÓN DE CENTROS

DE ENSEÑANZA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público, que el accionista único de la entidad Creación de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Federación de Entidades Inmobiliarias, Sociedad Anónima decidieron y aprobaron respectivamente, según consta en actas de 18 de noviembre de 2003, la fusión de estas dos sociedades mediante la absorción de la primera (Creación de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal) por la segunda (Federación de Entidades Inmobiliarias, Sociedad Anónima) adquiriendo ésta última en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2003, que no se hallan sujetos a verificación contable, y que fueron elaborados al amparo de lo establecido en el párrafo 2.º del apartado 1.º del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 2 de octubre de 2003, que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid los días 13 y 14 de octubre de 2003, respectivamente.

Al ser Federación de Entidades Inmobiliarias, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, titular de todas las acciones de la sociedad absorbida conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede la ampliación de capital ni la determinación de tipo y procedimiento de canje de las acciones. Tampoco procede la elaboración de informe de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por parte de la absorbente es la del 1 de septiembre de 2003.

La fusión no prevé el reconocimiento de derechos especiales a los Accionistas ni ventaja a los Administradores. No existen titulares de acciones de clase especial en la sociedad absorbida y se mantiene íntegramente los estatutos sociales de la Sociedad absorbente al no verse modificados por la fusión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, así como, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, del derecho de los acreedores de las dos sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid y Valladolid a, 19 de noviembre de 2003.—Por Federación de Entidades Inmobiliarias, Sociedad Anónima, Don José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración. Por Creación de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Don José María Ferre Tejera, Administrador Único.—51.854.

y 3.^a 24-11-2003

FINCALONGE, S. A.

Balance de Liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en la sede social el día 13 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, nombrando como liquidador de la misma a D. Jorge Riba Capellades y procediendo a la publicación de dicho acuerdo así como del Balance Final de Liquidación, que se transcribe seguidamente. Todo ello según consta en el acta de la asamblea, redactada al final de la sesión y aprobada por unanimidad.